

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

**2137 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia Portavocía y Acción Exterior por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de abril de 2024, de nombramiento de Notarios que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de Abril de 2024, de nombramiento de notarios que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Resuelvo:**

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 22 de abril de 2024.—La Secretaria General, María Caballero Belda.

**Anexo**

“Por Resolución de 19 de febrero de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 26 de febrero de 2024) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 25 de marzo de 2024 de la misma Dirección General, (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril), resultando de ello la propuesta de adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma efectuada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 42/2023, de 21 de septiembre, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

**Acuerda:**

**Primero.** Nombrar a doña Alejandra Esteban Pardo, Notaria de Alguazas-Lorquí.

**Segundo.** Nombrar a don José Pérez Ballesta, Notario de San Pedro del Pinatar.

**Tercero.** Nombrar a doña María Pilar López Alés, Notaria de Murcia.

**Cuarto.** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”